



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2022-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 16 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

VISTO:

El Informe N° 290-2022-SGECDJ/GDH/MDCLR, de fecha 15 de agosto 2022, de la Sub. Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Informe N° 118-2022-GDH/MDCLR de fecha 15 de agosto 2022, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N° 247-2022-GAJ/MDCLR de fecha 15 de agosto 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Proveído N° 560-2022 de fecha 16 de agosto 2022, de la Gerencia Municipal, sobre reconocimiento a personalidades chalacas

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 290-2022-SGECDJ/GDH/MDCLR la Sub. Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, solicita por la Conmemoración del 186° Aniversario de la Provincia Constitucional del Callao a celebrarse el 20 de agosto 2022, el reconocimiento a personalidades chalacas, de gran trayectoria.

HISTORIADORA – CARMEN MC EVOY CARRERAS. Nació un 15 de setiembre en Bellavista – Callao, Historiadora Educadora y Diplomática peruana. Ha sido ganadora de la Beca Guggenheim y es investigadora del IEP Instituto de Estudios Peruanos y del Instituto Riva Agüero, entre sus obras se cuenta con: EN POS DE LA REPÚBLICA, LA REPÚBLICA AGRIETADA, LA EXPEDICION LIBERTADORA, entre otros. También ha sido Embajadora del Perú en Irlanda y ha presidido la Comisión Consultiva del Ministerio de Cultura, para las actividades del Bicentenario de la Independencia del Perú.

Que, mediante Ordenanza N° 010-2019-MDCLR, se aprueba el Reglamento de Condecoraciones y/o Distinciones de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Que, el artículo 8° del mencionado Reglamento, señala en su segundo párrafo: "El Despacho de Alcaldía podrá otorgar reconocimiento en los ámbitos de su competencia a través de Resolución de Alcaldía, conforme lo establece el numeral 4 del Artículo 3° del citado Reglamento".

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, reconocer, valorar y estimular la labor y desempeño de las personas en mérito a su loable labor y contribución con el bienestar de los ciudadanos en nuestro país y en la Provincia Constitucional del Callao.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

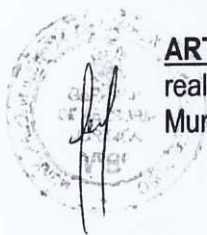
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, en mérito a su loable labor y contribución, a la señora **HISTORIADORA – CARMEN MC EVOY CARRERAS**, notable personalidad chalaca, con ocasión de la Conmemoración del 186° Aniversario de la Provincia Constitucional del Callao a celebrarse el 20 de agosto 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Subgerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Srta. YVONNE APACELY LOPEZ VILLAGARAY
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE

